UGEL Talara

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



PROY. Nº

671 Resolución Directoral Nº

00000664

-2022

FECHA

23 02 2022

Pariñas,

2 3 FEB. 2022

Vistos, los documentos adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Ministerio de Educación garantizar el buen inicio del escolar; en concordancia con las políticas priorizadas y los compromisos de gestión escolar;

Que, el artículo 76° de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial dispone que las plazas vacantes existentes en las instituciones educativas públicas no cubiertas por aembramiento son atendidas vía concurso público de contratación docente;

Que, el artículo 1° de la Ley Nº 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, señala que el Contrato de Servicio Docente regulado en la Ley de Reforma Magisterial tiene por finalidad permitir la contratación temporal del profesorado en instituciones educativas públicas de educación básica y técnico productiva; es de plazo determinado y procede en el caso que exista plaza vacante en las instituciones educativas;

Que, por Decreto Supremo Nº 015-2020-MINEDU, se aprueba la Norma pue regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el pue regula el procedimiento, requisitos y condiciones para las contrataciones de profesores y su renovación, en el parco del contrato de servicio docente en educación básica, a que hace referencia la Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, con la finalidad de establecer disposiciones contratación del servicio docente en los programas educativos y en las instituciones educativas públicas de contratación Básica y Técnico Productiva; y

Estando a lo actuado por el comité de contratación docente / Jefe de personal y con el visto bueno de las dependencias correspondientes, y;

De conformidad con la Ley N° 28044 Ley General de Educación, Ley N° 29944 Ley de Reforma Magisterial y su modificatoria, Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, Ley N° 30328, Ley que establece medidas en materia educativa y dicta otras disposiciones, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED que aprueba el Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL CONTRATO, por servicios personales según el anexo que forma parte de la presente, suscrito por la Unidad Ejecutora y el personal docente que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APELLIDOS Y NOMBRES VISCONDE RAMOS, ANDREA ELIZABETH

DOC. DE IDENTIDAD : D.N.I. Nº 47592615

SEXO : FEMENINO

AECHA DE NACIMIENTO : 17/07/1991

REGIMEN PENSIONARIO : D.L. Nº 19990

TÍTULO Y/O GRADO : LICENCIADO EN EDUCACION
ESPECIALIDAD : CIENCIAS NATURALES

DATOS DE LA PLAZA:

NIVEL Y/O MODALIDAD : Secundaria

NSTITUCION EDUCATIVA : IGNACIO MERINO

CÓDIGO DE PLAZA : 520414815518

CARGO : PROFESOR

MOTIVO DE LA VACANTE : ENCARGATURA DE:ORDOÑEZ CARREÑO, MARCO ANTONIO,

Resolución Nº INFORME Nº 037- 2021-UGELT-CEMCR

1 HRS ATENCION A FAMILIAS - JEC, 24 HRS CIENCIA TECNOLOGIA

Y AMBIENTE-JEC, 2 HRS ELABORACION/REAJUSTE DE

MATERIALES -JEC, 2 HRS TRABAJO COLEGIADO DE AREA

CURRICULAR-JEC, 1 HRS TRABAJO COLEGIADO DE TUTORIA-JEC

DATOS DEL CONTRATO:

CARGA HORARIA

N° DE EXPEDIENTE : 3742-2022 SICED N° DE FOLIOS: 60

REFERENCIA EXP 003742-2022 (04.02.2022) - INFORME N° 018-2022-UGELT-CCD -

MEMO 245-2022 DIREC - PTJE 11

VIGENCIA DEL CONTRATO : Desde el 1/03/2022 hasta el 31/12/2022

JORNADA LABORAL : 30 Horas Pedagógicas

FASE DE ADJUDICACION : CONTRATACION POR RESULTADOS

ARTICULO 2°.- ESTABLECER, conforme al Anexo 1 del Decreto Supremo cualquiera de los motivos señalados en la Cláusula Sexta.

ARTICULO 3°.- AFÉCTESE a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único Ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone La Ley N° 31365 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR, la presente resolución a la parte interesada e instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de Ley.

Registrese y comuniquese.

GIOVANA MILAGROS PANTA PANTA

succtora de la Unidad de Gestion Educativa Local de Talara

UGEL Talara

GMPP/D.UGEL-T JGCV/DSA.II-UPDI CORV/DSA.II-UA SJVC/J.PER MAAG/J.AL